

El presente CERTIFICADO se expide de conformidad con lo establecido en los artículos 3.3 y 7.1 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, y teniendo en cuenta que este documento sólo prueba la inscripción en el Registro Central de Extranjeros de la Dirección General de la Policía, si se presenta en unión del pasaporte o documento de identidad en vigor.

**DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA ACREDITAR LA
IDENTIDAD NI LA NACIONALIDAD DEL PORTADOR**

RCM FNMT

3944508

VOTAT

09.06.2024

VOTAT

2025

P.R.

170525